

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/5208
21 noviembre 1962
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL-
INGLES

CARTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1962 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LAS NACIONES UNIDAS
POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de remitirle adjuntos, para conocimiento del Consejo de Seguridad, los siguientes documentos relacionados con la resolución que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos aprobó el 23 de octubre de 1962, actuando provisionalmente como órgano de consulta en cumplimiento del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

- C-d-1026 Add.10 - Informe de la delegación de la Argentina
- C-d-1026 Add.11 - " " " " " El Salvador
- C-d-1026 Add.14 - " " " " " los Estados Unidos
- C-d-1026 Add.17 - " " " " " la Argentina
- C-d-1026 Add.18 - " " " " " Venezuela
- C/INF-148 - Nota de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Argentina y la República Dominicana, de fecha 9 de noviembre de 1962, sobre el establecimiento de una "fuerza combinada de cuarentena".

Aprovecho la oportunidad, etc.

(Firmado) José A. Mora
Secretario General

Nota: La resolución que aquí se menciona ha sido reproducida en el documento de las Naciones Unidas S/5193, y los informes anteriores de Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se han distribuido bajo las firmas S/5202 y S/5206.7

62-26379

**EXEMPLAIRES D'ARCHIVES
FILE COPY**

A retourner/Return to Distribution C.111

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Serie del Consejo

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

**INFORME DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
DE ACUERDO CON EL PARRAFO SEGUNDO DE LA RESOLUCION
APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE
COMO ORGANO DE CONSULTA, EN LA SESION CELEBRADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 1962**

Informe de la Delegación de Argentina

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA No. 96

Washington, D.C., 27 de Octubre de 1962.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por mi Gobierno, lo que tuviera oportunidad de comunicarle en mi nota OEA No. 93 del 24 del corriente, los destructores de la Fuerza Armada Argentina "Rosales" y "Espora" han partido en el día de la fecha con el objeto de participar en las medidas de seguridad recomendadas por el Consejo actuando como Organo Provisional de Consulta el Martes 23.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

(f) Rodolfo Alberto Weidmann
Embajador

Al Señor Presidente del Consejo de la
Organización de los Estados Americanos
Embajador Alberto Zuleta Angel
Washington, D.C.

CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Serie del Consejo

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

**INFORME DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
DE ACUERDO CON EL PARRAFO SEGUNDO DE LA RESOLUCION
APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE
COMO ORGANO DE CONSULTA, EN LA SESION CELEBRADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 1962**

Informe de la Delegación de El Salvador

EMBAJADA DE EL SALVADOR
Washington

UP - 52

A - 513

Octubre 29 de 1962

Señor Presidente:

En relación con la resolución que el día 23 de los corrientes adoptó el Consejo de la OEA, actuando provisionalmente como Organo de Consulta, y con instrucciones precisas que he recibido de mi Gobierno, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que con fecha 24 de los corrientes el ciudadano Presidente de la República, Teniente Coronel Julio Adalberto Rivera, declaró que el Gobierno de El Salvador aportará sin reservas su contribución moral y material a la realización de todas aquellas iniciativas que tiendan a crear medidas de seguridad más eficaces frente a las distintas agresiones extracontinentales y que se adhiera a las determinaciones tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América para detener el peligro de una agresión soviética a nuestro hemisferio.

Válgome de la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

(fdo.) Francisco R. Lima
Embajador, Representante de El Salvador

Al Excelentísimo señor
Dr. Alberto Zuleta Angel
Presidente del Consejo de la Organización,
Actuando Provisionalmente como Organo de Consulta
Unión Panamericana
Washington, D. C.

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

INFORME DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
DE ACUERDO CON EL PARRAFO SEGUNDO DE LA RESOLUCION
APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE
COMO ORGANO DE CONSULTA, EN LA SESION CELEBRADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 1962

Informe de la Delegación de los Estados Unidos

DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONSEJO DE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Núm. 38

2 de noviembre de 1962

Excmo. señor:

Tengo el honor de referirme al párrafo cuatro de la resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organó de Consulta, en el cual se solicita a los Estados miembros que mantengan al tanto al Organó de Consulta acerca de las medidas que tomen en virtud del párrafo dos de la misma resolución y que informen a V.E. que la cuarentena impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos de acuerdo con el párrafo dos, el 24 de octubre de 1962, se suspendió por 48 horas a partir de la madrugada del 30 de octubre de 1962. La cuarentena se reanudó desde el amanecer del 1 de noviembre de 1962. Los vuelos de observación y vigilancia sobre Cuba se suspendieron también por dos días a partir del 30 de octubre de 1962 y se prosiguieron desde el 1 de noviembre de 1962.

Reitero a V.E. el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

(f) Ward P. Allen

Representante Suplente de los Estados Unidos en el Consejo
de la Organización de los Estados Americanos

Excmo. señor
Alberto Zuleta Angel,
Presidente del Consejo de la
Organización de los Estados Americanos

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

INFORME DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
DE ACUERDO CON EL PARRAFO SEGUNDO DE LA RESOLUCION
APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE
COMO ORGANO DE CONSULTA, EN LA SESION CELEBRADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 1962

Informe de la Delegación de la Argentina

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ANTE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA No. 102

Washington, D.C., Noviembre 7 de 1962

Señor Presidente:

Continuando con mi nota OEA No. 96 de 27 de octubre último en la que anunciaba la partida de los destructores A.R.A. "ROSALES" y "ESFORA" para participar en las operaciones de cuarentena emprendidas de acuerdo con la Recomendación del Consejo de la OEA actuando provisionalmente como Organó de Consulta del día 23 de octubre, me es particularmente grato hacerle saber que, a los efectos de participar con las fuerzas combinadas en las operaciones de búsqueda, salvamento y exploración, el Gobierno Argentino ha formado una agrupación con tres aviones; y que otra agrupación de la Fuerza Aérea formada por tres tripulaciones está realizando un curso de adaptación y adiestramiento, finalizado el cual pasará a integrar las fuerzas combinadas en el Caribe.

Asimismo, el Gobierno que tengo el honor de representar, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución IIIa. de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, ha dispuesto que el Ejército Argentino proceda a instruir una brigada para participar en el mantenimiento de la paz continental en caso que fuere necesario.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Rodolfo Alberto Weidmann
Embajador

A S.E. el señor Presidente del Consejo de la
Organización de los Estados Americanos
Dr. Alberto Zuleta Angel
Unión Panamericana
Washington, D. C.

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

INFORME DE LOS GOBIERNOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS
DE ACUERDO CON EL PARRAFO SEGUNDO DE LA RESOLUCION
APROBADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS
ESTADOS AMERICANOS, ACTUANDO PROVISIONALMENTE
COMO ORGANO DE CONSULTA, EN LA SESION CELEBRADA
EL 23 DE OCTUBRE DE 1962

Informe de la Delegación de Venezuela

REPUBLICA DE VENEZUELA
DELEGACION ANTE EL CONSEJO DE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Washington

9 de noviembre de 1962

OEA 00311

Señor Presidente:

En atención al contenido del inciso 4 de la Resolución adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organo de Consulta, el día 23 de octubre último, y en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de transcribirle, de seguida, el texto del Comunicado emitido ayer por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa de Venezuela:

"Por disposición del Gobierno Nacional y de acuerdo con las Recomendaciones del Organo Provisional de la Organización de los Estados Americanos, el Ministerio de la Defensa informa que ha destacado los destructores "Nueva Esparta" y "Zulia" con el fin de cooperar con fuerzas de otros países miembros de dicha Organización en misiones de patrullaje en áreas vecinas a las Costas Orientales de Venezuela".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Nelson Himiob
Representante Interino

Excmo. Sr. Dr.
Alberto Zuleta Angel
Presidente del Consejo de la Organización de
los Estados Americanos actuando provisionalmente
como Organo de Consulta
Washington, D. C.

UNION PANAMERICANA



WASHINGTON, D. C.

NOTA DE LAS DELEGACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
ARGENTINA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, DE FECHA
9 DE NOVIEMBRE DE 1962, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA "FUERZA COMBINADA DE CUARENTENA"

9 de noviembre de 1962

Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el objeto de referirnos a las Resoluciones que el 23 de octubre y el 5 de noviembre del presente año, adoptó el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organó de Consulta.

Entre las medidas de carácter técnico que pueden adoptar los Gobiernos cooperantes para establecer una acción coordinada y eficaz, de conformidad con la Resolución del 5 de noviembre de 1962, se han efectuado arreglos entre los Gobiernos de la República Argentina, República Dominicana y los Estados Unidos de América, a efecto de que unidades navales de estos países participen en operaciones de cuarentena en las inmediaciones de Cuba, las que se efectúan de conformidad con la Resolución aprobada por el Organó de Consulta el 23 de octubre. De común acuerdo, los Gobiernos participantes han establecido una fuerza combinada, a la que se ha denominado "Fuerza Combinada de Cuarentena", bajo el comando operativo del Contralmirante John A. Tyree, Jr. (U.S.N.) cuyo buque insignia es el USS MULLINEX. Según este arreglo, los oficiales de las marinas participantes actúan como miembros del Estado Mayor de las Fuerzas Combinadas de Cuarentena, y las unidades navales respectivas integran esa fuerza para realizar las operaciones arriba mencionadas.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de nuestra más alta y distinguida consideración.

(F.) deLesseps S. Morrison
Embajador, Representante de los Estados Unidos de América
ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos

(F.) Rodolfo A. Weidmann
Embajador, Representante de la República Argentina
ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos

(F.) Arturo Calventi
Embajador, Representante Interino de la República Dominicana
ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Su Excelencia
Alberto Zuheta Angel,
Presidente del Consejo de la
Organización de Estados Americanos

